



I. Municipalidad de Los Lagos
Departamento de Salud

**CONTRATESE EN CALIDAD DE REEMPLAZO
A DOÑA ANA MARIA KULLMER DIOCARES**

LOS LAGOS, 13 JUL. 2016

VISTOS: Estos antecedentes, Feriado Legal de la funcionaria del CESFAM Sra. Susana Jasmin Olivares Vivar, RUN: 16.213.805-7, Técnico de Nivel Superior en Enfermería, Categoría C, Nivel 11, Contrato Indefinido, la disponibilidad Presupuestaria del Presupuesto del Depto. de Salud Municipal vigente para el año 2016 de acuerdo a Decreto Exento N° 1731 de fecha 30 de diciembre de 2015 que aprueba Presupuesto DESAM 2016, Decreto Afecto N° 622 de fecha 21 de marzo de 2016, que aprueba contratación desde 02/03/16 hasta el 16/03/2016 y las necesidades del Servicio.

TENIENDO PRESENTE: Lo dispuesto en la Ley 19.378/95, Estatuto de APS Municipalizada y las atribuciones que me confiere la Ley 18.695/88 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO AFECTO NRO. 742,

- 1.- Contrátase en calidad de Reemplazo a contar del 11 de Julio de 2016 y hasta el 22 de Julio de 2016, como de Técnico de Nivel Superior en Enfermería, Categoría C, Nivel 15, del CESFAM del Departamento de Salud Municipal de Los Lagos a doña ANA MARIA KULLMER DIOCARES, RUN: [REDACTED] de profesión Técnico de Nivel Superior en Enfermería, 44 hrs. semanales, domiciliada en Los Lagos.
- 2.- Por razones de buen servicio la citada funcionaria asumirá de inmediato sus funciones.
- 3.- La citada funcionaria tendrá derecho a percibir las remuneraciones y demás beneficios legales vigentes, de acuerdo a la Ley 19.378.-
- 4.- El gasto será imputado al Subtítulo 2152103, Suplencia y Reemplazo, del presupuesto del Departamento de Salud vigente para el año 2016.-

ANÓTESE, REGISTRESE EN CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, COMUNIQUESE Y ARCHIVÉSE.

MARIA S. ESPINOZA MUNITA
SECRETARIA MUNICIPAL

MUA/MSEM/GMC/RFI/mvg
dsloslagos@gmail.com

Distribución:

1. Contraloría Regional
2. Oficina de Partes
3. Departamento de Salud
4. Carpeta Personal
5. Oirs

Vº Bº CONTROL

MARISOL URIBE AYLLA
ALCALDE (S)